q.e fuere requerido con esta nr̃a carta o su tanto
y a q.n convenga, y de ello de testim.o Dada en la villa
á trece de septiembre de mil setez.s sesenta, y c[inco]

El Conde de Aranda   D.n Juan de Acrinh Bracamonte   D.n Jacinto de Tudo   D.n Phelipe Codallos   Grad. ...

Yo D.n Andres Lopez Ss.o de Camara del Rey n[uestro Señor]
La hice escrivir por su man.do con Acu.do de los de su Co[nsejo]

Ss.o
Por el S.r Rexo,

Rex.da

D.n Nicolas Berdugo
drs siete, y Un

Then.te de Chan.r

D.n Nicolas Berd[ugo]

xxo
S. Re

Dros cinquenta y cinco d.e ym.o del

Para que la Justicia ordinaria de la villa
[...]milla recoja las facultades q.e se expresan
bre asignacion de salarios á los medicos, y
remita al Cons.o, quedando los vez.os en la lib[ertad]
de igualarse con el medico, y cirujano que
acomode=

Gov.no   Correo